



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de Educadores*

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 022 DE 14 JUN. 2018

Por el cual se designa al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018 - 2022

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la contenida en el literal e) del artículo 65 y en el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, corresponde al Consejo Superior designar al Rector en la forma que prevea dicho Estatuto.

Que mediante los Acuerdos 008 y 009 de 2018 el Consejo Superior estableció el reglamento y el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018 - 2022.

Que mediante Acuerdo 018 de 2018, el Consejo Superior definió la lista de aspirantes al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, que participaron en la consulta a la comunidad universitaria, realizada el 29 de mayo de 2018.

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 13 de junio de 2018, una vez cumplidas las etapas establecidas en el Acuerdo 008 de 2018: estudio y evaluación de la documentación por parte del Consejo Superior, panel con los candidatos ante la comunidad universitaria, consulta a la comunidad universitaria y sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista; designó al doctor Leonardo Fabio Martínez Pérez como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por lo expuesto,

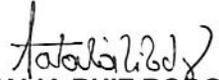
#### ACUERDA:

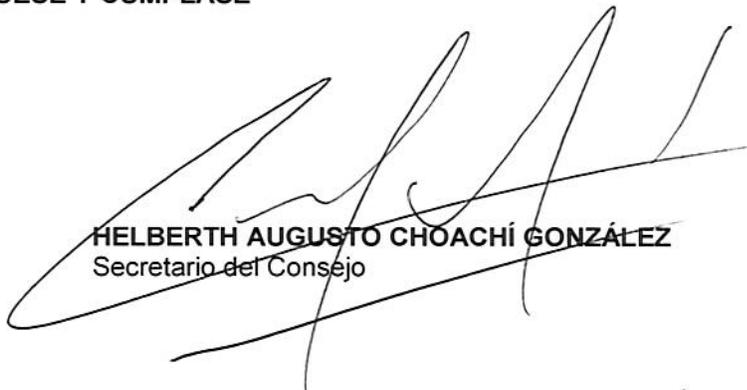
**Artículo 1.** Designar en el cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, con código 0045, grado 23, al doctor Leonardo Fabio Martínez Pérez, identificado con cédula de ciudadanía número 80.229.991 expedida en Bogotá, por un periodo de cuatro años, comprendidos entre el 3 de julio de 2018 y el 2 de julio de 2022.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos presupuestales a partir de la fecha de su posesión.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 14 JUN. 2018

  
**NATALIA RUIZ RODGERS**  
Presidenta del Consejo

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ**  
Secretario del Consejo

Proyectó: Leovigildo Latorre Flórez - SGR  
Diana Maritza Cortés - SGR